UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído N° 880-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 401 y 483-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0218-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1088-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 293-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1088-2022-UNSCH/FCS-D, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, acompañando la Resolución Decanal Nº 1595-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 07 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 0218-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 190 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	ESSALUD
01	Oscar Juan Roque Siguas	Decano	875.00	78.75
02	José Alberto Ochatoma Paravicino	Decano	2,625.00	236.25
03	Giuliana Pantoja Chihuán	Directora de Escuela	3,000.00	270.00
04	Urbano Muñóz Ruiz	Docente	7,200.00	648.00
05	César Mariano Beltrán Gutiérrez	Docente	7,200.00	648.00
06	José Carlos Romero Quintanilla	Docente	7,200.00	648.00
07	Liz Rebeca Requis Quintanilla	Docente	7,200.00	648.00
08	Rosa del Pilar Rojas Alarcón	Docente	7,200.00	648.00
09	Betsabé Marucha Gómez Méndez	Docente	7,200.00	648.00
10	Yanibel Hurtado Vargas	Docente	7,200.00	648.00
11	Jaime Grossby Quispe Olano	Docente	7,200.00	648.00
12	Luz Angélica Bautista Valencia	Secretaria	2,500.00	225.00
13	Timoteo Castro Alarcón	Personal de servicio	1,500.00	135.00

- 1677 -

RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 64,100.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 190 -2023-UNSCH-R

2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud S/ 6,129.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods